

VIOLACIONES DE LIBERTAD CONDICIONAL JUVENIL

(para jóvenes puesto en libertad condicional por el Tribunal de Menores del Condado de Alameda)

CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LA VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

- Los agentes de libertad condicional o los fiscales de distrito pueden presentar una violación de la libertad condicional ante el tribunal si un joven en libertad condicional viola un término o condición de su libertad condicional. (Ejemplo: romper las reglas sobre el uso de un monitor de tobillo o no ir a la escuela, etc.)
- Los agentes de libertad condicional pueden no emitir una violación de la libertad condicional cada vez que un joven viola un término o condición de la libertad condicional, pero pueden hacerlo cada vez.
- Cuando se presenta una violación de la libertad condicional, el tribunal programará una audiencia. La libertad condicional debe explicar por escrito los motivos para presentar la infracción y debe probar que se produjo una infracción. Un joven puede decidir con su abogado argumentar que no ocurrió ninguna violación o puede admitir la violación ante el tribunal.
- Si deciden argumentar que no ocurrió ninguna violación, habrá una audiencia en la que ambas partes podrán presentar evidencia sobre si ocurrió la violación.
- Si se prueba o admite una violación de la libertad condicional, el tribunal decidirá si cambia o agrega los términos o el tipo de libertad condicional actualmente ordenado. Esto puede ocurrir en la misma fecha judicial en que se desestima la orden o la admisión o en una audiencia de disposición separada.

ÓRDENES



- El departamento de libertad condicional puede pedirle a un juez que firme una orden de arresto de la persona que cree que violó el período de libertad condicional.
- La policía o los agentes de libertad condicional pueden arrestar a una persona con una orden judicial activa en cualquier momento, aunque no siempre pueden buscarla activamente.

CONSEJOS: QUÉ HACER ANTE UNA INFRACCIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

- Comuníquese con su abogado de inmediato si:
 - Piense en la libertad condicional o el fiscal de distrito puede presentar una violación de la libertad condicional. Es posible que su abogado pueda hablar con el fiscal de libertad condicional o con el fiscal de distrito antes de presentar la solicitud.
 - Escuchar que se ha emitido una orden judicial o que se ha presentado una violación de la libertad condicional. Es posible que su abogado pueda programar una cita en la corte rápidamente para lidiar con la violación de la libertad condicional y la orden judicial. En muchos casos, su abogado puede deshacerse de la orden acudiendo al tribunal para solicitar que se retire la orden.
 - Si no tiene el número de su abogado y no contrató un abogado privado, puede llamar a la defensoría pública juvenil y solicitar la información de contacto de su abogado: (510) 667-4496
- Mientras tanto, siga los términos originales de la libertad condicional lo mejor que pueda, incluido el toque de queda y la asistencia a la escuela, ya que esto puede ayudarle en el tribunal.

PREGUNTAS PARA SU ABOGADO



- ¿Se ha presentado una violación de la libertad condicional o una orden de arresto?
- Si va a acudir a los tribunales para resolver el asunto: ¿qué haremos en la primera cita judicial? ¿Habrá algo que tendremos que esperar para hacer en una fecha posterior en la corte?
- ¿Crees que me pondrán GPS/monitor de tobillo?
- ¿Existe la posibilidad de que me detengan?
- ¿Existe la posibilidad de que esto cambie el tipo de libertad condicional en el que estoy? ¿Cómo afectará esto a lo que se espera que haga actualmente en libertad condicional?
- Pídales que aclaren cualquier cosa que le confunda o sobre la que desee obtener más información.